



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
9 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

### 79º período de sesiones

#### Acta resumida de la 2107ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 19 de agosto de 2011, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemal

## Sumario

Homenaje en memoria de las víctimas del atentado terrorista contra la oficina de las Naciones Unidas en Bagdad el 19 agosto de 2003

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos octavo y noveno de la República Checa (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Homenaje en memoria de las víctimas del atentado terrorista contra la oficina de las Naciones Unidas en Bagdad el 19 agosto de 2003**

1. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a guardar un minuto de silencio en memoria de las 22 víctimas del ataque contra la oficina de las Naciones Unidas en Bagdad del 19 agosto de 2003, así como de los funcionarios de las Naciones Unidas que han perdido su vida en aras de la paz.
2. *Los miembros del Comité guardan un minuto de silencio.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos octavo y noveno de la República Checa (continuación)*  
(CERD/C/CZE/8-9; CERD/C/CZE/Q/8-9; HRI/CORE/CZE/2010)

3. *Por invitación del Presidente, la delegación de la República Checa toma asiento a la mesa del Comité.*
4. **El Presidente** invita a la delegación a continuar con las respuestas a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en la sesión anterior.
5. **La Sra. Baršová** (República Checa) reconoce que ninguna organización de derechos humanos en la República Checa cumple plenamente con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Sin embargo, el Defensor del Pueblo de la República Checa desempeña un papel cada vez más prominente en la vigilancia del respeto de los derechos humanos. Por otra parte, si bien existe la preocupación de que los complejos mecanismos legislativos del país para proteger los derechos humanos son difíciles de entender, los dictámenes jurídicos emitidos por el Defensor del Pueblo ayudan a las personas que buscan resarcimiento y a los miembros de la profesión jurídica a interpretar la legislación relativa a la lucha contra la discriminación y a los derechos humanos.
6. De conformidad con la Constitución del país, la legislación checa asegura la protección de las minorías nacionales. Los miembros de las minorías nacionales tienen la nacionalidad checa y gozan del derecho a participar en los organismos públicos, a recibir educación en su lengua materna y a utilizar esa lengua en los procedimientos oficiales. El número de personas registradas por el Estado como miembros de una minoría nacional no es igual al número de residentes que comparten ese mismo origen étnico. Por ejemplo, a pesar de la existencia de una considerable minoría nacional rusa en el país, hay también muchos inmigrantes procedentes de Rusia que no pertenecen a esa minoría. Sin embargo, hay una relación dinámica y estrecha entre las minorías nacionales y las comunidades de inmigrantes. Además, algunas comunidades de inmigrantes, como la vietnamita, están bien asentadas y la República Checa debe estudiar la posibilidad de otorgarles la condición de minoría nacional.
7. **El Sr. Martínek** (República Checa) dice que el Consejo del Gobierno para los Asuntos de la Comunidad Romaní ofrece orientación sobre las cuestiones relacionadas con la integración de ese grupo. El Consejo reúne a altos funcionarios del Gobierno, incluido el Primer Ministro, expertos en integración de la minoría romaní, funcionarios públicos y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan para mejorar la situación de las comunidades romaníes.

8. Además, los coordinadores romaníes, en estrecha colaboración con asesores municipales sobre cuestiones romaníes, trabajan por todo el país para promover la integración de esa minoría en la sociedad. Existen aproximadamente 190 asesores sobre cuestiones romaníes y 70 comisiones de minorías a nivel municipal y 6 comisiones de minorías a nivel regional. La Agencia de Inclusión Social del Gobierno también promueve la integración a través del Fondo Social Europeo y fomenta las asociaciones de colaboración de ámbito local entre municipios y comunidades romaníes.

9. Se elabora anualmente un informe sobre integración de la población romaní que incluye aportaciones del Ministerio del Interior y otros ministerios, y las autoridades consultan periódicamente a la minoría romaní con el fin de comprender mejor sus puntos de vista y sus necesidades.

10. En su empeño por integrar a los miembros de la minoría romaní, las autoridades no intentan asimilarlos a la sociedad, sino mejorar su acceso a la educación y el empleo, promover su cultura y su idioma y procurar que no sean sometidos a exclusión social.

11. De los 200.000 romaníes que viven en la República Checa, unos 80.000 residen en zonas donde sufren diversos grados de exclusión social. Los miembros de la minoría romaní a menudo son estigmatizados y, entre otras cosas, suelen tener un acceso limitado a la educación y la atención de salud y escasas oportunidades de contribuir a la vida política y socioeconómica.

12. **La Sra. Baršová** (República Checa) dice que, de conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y tal y como se consagra en la Constitución checa, las personas son libres de elegir su inclusión en un grupo étnico. La República Checa reconoce que hay quien se identifica como miembro de dos grupos étnicos. Por ejemplo, las personas que se identifican como miembros de la minoría romaní podrían, al mismo tiempo, identificarse como miembros de la mayoría checa.

13. **La Sra. Stromšíková** (República Checa) dice que la República Checa no participará en la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que tendrá lugar en septiembre de 2011. El Gobierno de la República Checa está firmemente convencido de que debe lucharse contra todas las formas de discriminación racial y contra la intolerancia y de que todas sus víctimas deben recibir la misma atención. Ningún país es inmune al flagelo del racismo. Lamentablemente, la Declaración y Programa de Acción de Durban y la Conferencia de Examen de Durban no han respetado la neutralidad y han criticado especialmente a un país.

14. Por otra parte, es evidente que ciertos elementos intentan promover intereses ocultos que son irrelevantes para la lucha contra el racismo o que podrían limitar seriamente otros derechos humanos y libertades fundamentales, lo cual la República Checa considera totalmente inaceptable.

15. Sin embargo, la República Checa seguirá de cerca la reunión de alto nivel y cree que su cooperación, entre otros, con la Comisión y el Consejo de Europa pone de relieve su compromiso de defender los derechos humanos y luchar contra el racismo.

16. **La Sra. Kaprová** (República Checa) dice que la República Checa rechaza rotundamente la segregación racial en la educación y la asignación de los niños miembros de minorías a escuelas separadas a causa de su origen étnico. Entre otras medidas, se ha aprobado la Ley de educación para promover la inclusión social, el acceso general a la educación sin discriminación, la libre determinación y el principio de elección. Se hace todo lo posible para asegurar que los niños disfruten de un entorno educativo adecuado y, si la enseñanza convencional no satisface sus necesidades educativas, a veces se les envía a

clases o escuelas especiales de manera que puedan recibir atención y apoyo educativo particulares.

17. En consonancia con las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se utilizan procedimientos que tienen en cuenta las características culturales para evaluar las necesidades de los alumnos romaníes y asignarlos al entorno de aprendizaje más adecuado. Se forma a los maestros para que sepan qué niños necesitan especial atención. Si bien se han recibido varias denuncias relativas a la identificación de niños con dificultades de aprendizaje, dado que algunos padres creen que constituye una forma de discriminación, la República Checa intenta que dicha identificación se haga correctamente y que los niños reciban el apoyo que necesitan. Por otra parte, aunque a veces se remite a esos niños a escuelas especiales, se hace todo lo posible para que vuelvan al sistema de enseñanza convencional tan pronto como sea posible.

18. El Gobierno de la República Checa es consciente de que con frecuencia se envía erróneamente a niños romaníes a escuelas para niños con dificultades de aprendizaje y está promulgando leyes destinadas a evitar errores de ese tipo.

19. Conforme a la legislación pertinente, debe obtenerse el consentimiento informado paterno antes de que un niño sea enviado a una de esas escuelas. La ley checa estipula la información mínima que debe proporcionarse a los padres para que puedan tomar una decisión informada acerca de la escolarización de sus hijos. Dicha información debe presentarse de manera sencilla y fácil de entender. Además, el Ministerio de Información estudia si también debe proporcionarse información en el idioma romaní para que los miembros de esa minoría puedan tomar más fácilmente una decisión informada acerca de sus hijos.

20. Otras disposiciones al respecto incluyen programas educativos para facilitar la transición de los niños socialmente desfavorecidos, incluidos los romaníes, de las escuelas especiales a las convencionales. Las disposiciones se han actualizado y 46 alumnos hicieron esa transición en 2009. Otras medidas se centran en el apoyo especial a la incorporación de los niños romaníes a la enseñanza obligatoria.

21. Hay fondos especiales asignados al apoyo a la educación secundaria y de adultos para la población romaní. En 2010, 880 romaníes se beneficiaron de ese apoyo para recibir enseñanza secundaria. Las universidades tienen programas de becas para estudiantes de origen romaní, también en el contexto del Decenio de la Inclusión Romaní (2005-2015).

22. **La Sra. Vyžvaldová** (República Checa) explica el procedimiento por el que se asigna a los niños al acogimiento. Se envía una solicitud a los tribunales, que deben pronunciarse dentro de un plazo de 24 horas. En la mayoría de los casos se acepta la solicitud.

23. La República Checa ha sido criticada en dos ocasiones por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por privar a un niño del cuidado de sus padres a causa de condiciones sociales o de vivienda inaceptables. Por ello, el Gobierno ha aprobado un documento que incluye medidas legislativas y no legislativas para cumplir las sentencias del Tribunal, con arreglo al Plan de acción nacional a favor de los niños vulnerables. El Tribunal Supremo publicó una declaración para normalizar la práctica de los tribunales inferiores en lo que respecta al cuidado de los hijos y dejar claro que el acogimiento en instituciones no puede imponerse por razones puramente económicas, mientras que el Tribunal Constitucional ha desestimado las decisiones adoptadas por los tribunales inferiores que hayan interferido con el derecho de los padres a criar a sus hijos.

24. Se han adoptado medidas para unificar los procedimientos seguidos por el sistema de protección social y jurídica de menores. Entre otras cosas, las actividades han consistido en intensificar la cooperación con las familias, organizar reuniones en las que participen los padres y otros interesados y formular recomendaciones sobre el número de casos que pueden ser atendidos por cada trabajador social.
25. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales solo publica información resumida sobre los niños confiados al acogimiento en instituciones. El número no puede desglosarse por origen étnico debido a la dificultad para establecer los criterios respecto de la pertenencia a una etnia. En la práctica, si los trabajadores sociales consideran importante el hecho de que un niño sea romaní, pueden incluir esa información en sus documentos. Sin embargo, ese dato no es motivo de discriminación, sino solo un criterio para encontrar una familia de acogida.
26. **La Sra. Holušová** (República Checa) dice que la República Checa tiene una estructura bien desarrollada para los nuevos inmigrantes, con centros de acogida, de detención y de asilo. Ofrecen diversos servicios, como alojamiento, alimentación, atención médica, asesoramiento e información, y disponen de servicios especiales para determinados grupos como mujeres, niños y personas de edad.
27. El retorno voluntario de los migrantes está regulado por la Ley de extranjería. La duración media de la estancia en los centros es de 85 días. La mayoría de los casos de retorno voluntario tienen que ver con personas con documentos falsos o víctimas de la migración ilegal.
28. Conscientes del problema de la explotación de trabajadores extranjeros, las autoridades examinan cuidadosamente a empleadores y agencias de empleo y ofrecen formación especializada a la policía y los funcionarios judiciales.
29. La República Checa ha diseñado estrategias sobre vigilancia de minorías y prevención de delitos. Incluyen medidas como la vigilancia mediante policía de proximidad, el establecimiento de funcionarios de enlace para minorías y comunidades marginadas y la oferta de programas educativos para agentes de policía. Se ofrece información detallada en el sitio web del Ministerio del Interior.
30. **La Sra. Jamborová** (República Checa) dice que el Ministerio del Interior publica un informe anual sobre el extremismo y un documento de política sobre las formas de combatirlo. En aras de la eficacia, cada documento de política incluye una evaluación del documento del año anterior.
31. El documento contempla medidas como la mejora de la cooperación entre la policía y los municipios y el seguimiento de las declaraciones públicas de los extremistas. La prevención es una prioridad; así, uno de los proyectos incluye la cooperación policial con una ONG para sensibilizar a los escolares. El personal policial y judicial recibe formación específica, mientras que cierto número de agentes de policía se especializan en cuestiones relacionadas con el extremismo y delitos por motivos raciales. También están adoptándose medidas para evitar la infiltración de extremistas en organismos encargados del orden público y luchar contra sus actividades en Internet.
32. Según la policía, hay alrededor de 1.000 núcleos extremistas radicales en la República Checa. Algunos de sus líderes han sido procesados, con lo cual ha disminuido el número de reuniones públicas de la extrema derecha y la estructura de los grupos neonazis se ha fragmentado. En 2010 solo se celebraron seis conciertos de música del "poder blanco" en el país.
33. Menos del 0,1% de los delitos registrados presentan un componente de extremismo. No todos los ataques contra la población romaní son organizados por grupos extremistas; la mayoría son protagonizados por personas que a veces, aunque no siempre, están vinculadas

a esos grupos. La policía vigila muy de cerca ese tipo de delitos y se han impuesto penas severas a los infractores.

34. El Partido de los Trabajadores, de ideologías derechista, se disolvió en 2010. Algunos de sus antiguos miembros han pasado a engrosar las filas del Partido de la Justicia Social para los Trabajadores, que, sin embargo, no ha tenido buenos resultados en las últimas elecciones. Según la Ley de libertad de reunión, las asociaciones cívicas no pueden registrarse como tales si promueven la discriminación racial.

35. **El Sr. Hudeček** (República Checa) señala que el nuevo Código Penal entró en vigor en 2010. Las estadísticas que miden su repercusión no estarán disponibles hasta finales de 2011.

36. Las infracciones cometidas por motivos raciales, si bien no bastan para justificar actuaciones penales, pueden ser castigadas por el derecho administrativo. Si se produce un incidente y la policía concluye que no ha habido delito, el caso puede remitirse al municipio, que podrá tramitarlo por vía administrativa. Lamentablemente, no se pueden presentar estadísticas porque no hay un registro centralizado de esos casos.

37. Las oficinas locales y regionales de la fiscalía estatal cuentan con un fiscal especializado en delitos motivados por prejuicios. Las decisiones de los fiscales locales están sujetas a revisión por la Fiscalía General.

38. Recientemente, el Tribunal Supremo dictó una sentencia en el caso de una mujer que reclamaba una indemnización económica por habersele practicado una esterilización ilegal. Se estimó que, si bien la indemnización económica estaba sujeta a un plazo de prescripción de tres años, la aplicación de una limitación de ese tipo en su caso particular iría en contravención de la moral. La jurisprudencia no es vinculante en el sistema judicial checo y, por lo tanto, la repercusión de la sentencia no debe exagerarse.

39. **La Sra. Slobodová** (República Checa) dice que el Ministerio de Salud está adoptando medidas para facilitar el acceso de las minorías a la atención de la salud. Están estudiándose nuevas leyes que establecerán los requisitos que deben cumplirse para realizar una esterilización, como la necesidad de informar sobre la naturaleza de la operación, sus consecuencias permanentes y los posibles riesgos. La legislación también mejora la protección a los pacientes, incluidos los niños y las personas incapacitadas legalmente, y estipula un plazo de tiempo que debe pasar para indicar consentimiento entre el momento en que se recibe la información y la expresión real de acuerdo.

40. En la República Checa la prestación de atención de la salud corre a cargo del seguro médico público, que no está en absoluto asociado con la nacionalidad o el origen étnico. La cobertura médica incluye reconocimientos médicos periódicos de carácter preventivo, especialmente para las mujeres, que tienen derecho a pruebas y exámenes ginecológicos gratuitos. La Ley contra la discriminación prohíbe toda forma de discriminación en la prestación de asistencia de la salud.

41. En abril de 2010 el Ministerio de Salud publicó un folleto para informar a los pacientes sobre sus derechos en materia de salud, que ha tenido una amplia difusión en zonas socialmente desfavorecidas, entre otras cosas, gracias a la ayuda del Consejo del Gobierno para los asuntos de la comunidad romaní.

42. Se ha informado a los centros médicos sobre la importancia de cumplir con la nueva legislación y de educar al personal médico respecto de los derechos de los pacientes. El Ministerio de Salud celebra la decisión del Tribunal Supremo y espera poder resolver el problema de las esterilizaciones.

43. **La Sra. Grabmüllerová** (República Checa) dice que la Ley contra la discriminación reconoce el derecho a la igualdad de trato y prohíbe la discriminación en el

acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda. La legislación checa en materia de vivienda también se basa en el principio de igualdad, independientemente del origen racial o étnico. Todos los extranjeros tienen el mismo derecho a alquilar un apartamento. El arrendamiento se establece mediante contrato escrito y las partes acuerdan la fecha de terminación del contrato. Los arrendadores pueden rescindirlo únicamente por los motivos establecidos en el Código Civil. Se ha publicado en varios idiomas un folleto sobre vivienda.

44. En el plano local, los municipios se encargan de asegurar condiciones de vida aceptables. Sin embargo, el Gobierno central sigue sin dictar orientaciones eficaces; está preparándose una nueva legislación para aumentar la participación municipal en lo que respecta a las necesidades de vivienda, sobre todo en favor de las personas socialmente desfavorecidas. El Gobierno también ha publicado folletos sobre segregación residencial, y se han organizado talleres con los interesados locales, incluidas las ONG, en varias ciudades.

45. La vivienda recibe apoyo financiero mediante varios programas con cargo al presupuesto estatal, que representan alrededor de 0,7% del producto interno bruto. Por ejemplo, los municipios reciben subvenciones para la construcción de viviendas y el alquiler de apartamentos subvencionados para personas socialmente desfavorecidas. En julio de 2011 el Gobierno aprobó una nueva política de vivienda que estará en vigor hasta 2020.

46. **La Sra. Crickley** (Relatora para el país) dice que desearía más información acerca de las disposiciones que regulan la cuestión de la ciudadanía y sobre los problemas a que se enfrentan los trabajadores migrantes y los solicitantes de asilo. Pregunta sobre el tipo de medidas adoptadas para garantizar que los migrantes sometidos a las distintas modalidades de reclusión no sean objeto de discriminación.

47. Pide más información sobre la manera en que la comunidad romaní logra garantizar que se tengan en cuenta sus opiniones en la elaboración de políticas. ¿Cuántas veces se reunieron en 2010 los diversos órganos que se ocupan de cuestiones relacionadas con los romaníes? ¿Cómo se eligen sus presidentes y cuál es su grado de independencia? ¿Participan en sus actividades romaníes que hayan cursado estudios de tercer nivel?

48. Pregunta si la Agencia de Inclusión Social se ocupa únicamente de la ejecución del plan de acción nacional sobre inclusión financiado por la Unión Europea y si desaparecerá una vez que se agoten los fondos estructurales de la Unión.

49. El Comité ha recibido informes sobre la existencia continuada de una granja no autorizada dentro de los límites de lo que fue el campo de concentración de Lety en el que estuvieron recluidos romaníes víctimas del Holocausto.

50. Expresa cierta preocupación en lo que respecta a la prestación de servicios educativos para romaníes, que representa un problema en muchos países europeos. La delegación ha informado sobre nuevas estructuras y leyes que restringen la capacidad de las autoridades para ubicar a los niños romaníes en clases especiales, pero, al parecer, pueden hacerse excepciones en casos de mala conducta. Según la delegación, 46 alumnos pasaron a escuelas convencionales en 2009 y 880 alumnos recibieron asistencia en el nivel secundario. Pregunta si ese apoyo se ha generalizado y pide información sobre el aumento del número de niños romaníes en los tres niveles del sistema educativo general en los cuatro últimos años. Generalmente, las autoridades de muchos países europeos afirman que los niños romaníes acuden a escuelas alternativas porque sus padres así lo han decidido. En realidad, las posibilidades que se presentan a los padres, en la mayoría de los casos, están formuladas para favorecer la opción de las autoridades. Por lo tanto, quiere destacar la importancia de apoyar el derecho a la decisión libre e informada.

51. **El Sr. Saidou** elogia las actividades del Defensor del Pueblo descritas en el informe y pregunta si su Oficina cumple con los Principios de París. De no ser así, insta a las autoridades a ponerse en contacto con el Subcomité de Acreditación y buscar el apoyo que necesitan para asegurar el pleno cumplimiento.

52. Pregunta sobre los procedimientos para la interacción entre el Ministerio de Derechos Humanos y el Consejo del Gobierno para los derechos humanos.

53. Desea saber si el número de delitos cometidos por grupos extremistas ha disminuido desde la entrada en vigor del nuevo Código Penal.

54. **La Sra. Baršová** (República Checa) dice que la Oficina del Ministro de Derechos Humanos fue creada en 2007, pero el Ministro dimitió en marzo de 2010. El Gobierno que asumió el poder después de las elecciones decidió transferir la cartera del Ministro, que incluye cuestiones relativas a las minorías, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad entre los géneros y las relaciones con organizaciones de la sociedad civil, a la Oficina del Primer Ministro.

55. La Oficina del Defensor del Pueblo es una autoridad independiente responsable ante el Parlamento y no ante el Ejecutivo. El Defensor del Pueblo es el que tiene que decidir si su Oficina debe adquirir la condición de institución nacional para los derechos humanos conforme a los Principios de París. La cartera del Defensor del Pueblo está ampliándose para incluir un número cada vez mayor de cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

56. Las autoridades han hablado largo y tendido sobre si la Agencia de Inclusión Social debe ser un órgano independiente o formar parte de un ministerio. No se ha tomado ninguna decisión definitiva. En la actualidad está adscrito al Gobierno pero goza de cierto grado de independencia y no pretende ser una institución permanente. En cuanto se establezcan a nivel municipal las estructuras adecuadas para abordar el problema de la exclusión social, dejará de ser necesaria.

57. Hay muchas categorías distintas de migrantes: algunos son temporales o económicos, otros tienen previsto permanecer durante un período más largo o quizás tengan vínculos familiares en el país. Las políticas de integración no se dirigen solamente a los migrantes que tienen previsto permanecer en la República Checa, sino también a aquellos que desean residir en el país durante un período relativamente largo. La cuestión del idioma es muy importante. Las personas se muestran más dispuestas a aceptar a los extranjeros si estos tienen capacidad para comunicarse en checo. Los centros de integración que, se establecerán en las 14 regiones conforme a la nueva estrategia de integración ofrecerán una gran variedad de cursos de idioma para responder a las necesidades concretas de los migrantes.

58. Reconoce que la elaboración de leyes en materia de ciudadanía para hacer frente a la nueva situación en la sociedad checa es un proceso lento. La aplicación del concepto de integración requiere que se preste especial atención al acceso a la nacionalidad. El índice de naturalización aún es bajo, puesto que cada año solo reciben la nacionalidad el 1% de los residentes permanentes. Sin embargo, esta situación va a cambiar gradualmente a medida que los solicitantes reúnan las condiciones requeridas. El hecho de que esté prohibida la doble nacionalidad supone un problema porque algunos de los solicitantes no están dispuestos a renunciar a su nacionalidad de origen. Esta cuestión se debatirá durante la elaboración de la nueva legislación.

59. Lamenta que siga existiendo la granja mencionada por la Sra. Crickley en el campo de Lety. Se trata fundamentalmente de un problema financiero.

60. **La Sra. Holušová** (República Checa) facilita las estadísticas sobre migración del Ministerio del Interior. En 2010, más de 400.000 extranjeros tenían permiso de residencia,

de los que 100.000 eran residentes permanentes, y más de 200.000, residentes de larga duración. Los tres grupos más numerosos eran los ucranianos (más de 100.000), los eslovacos (más de 70.000) y los vietnamitas (unos 60.000). En 2010 se concedió la nacionalidad checa a más de 900 extranjeros, la mayoría de los cuales eran ucranianos, polacos, vietnamitas y eslovacos.

61. Hay diversos tipos de instalaciones para extranjeros. Los extranjeros que solicitan protección internacional se alojan primero en los centros de acogida, que proporcionan todos los servicios necesarios como, alojamiento, comida y servicios sociales. Durante el proceso de asilo se trasladan a centros de residencia. Los extranjeros clasificados como migrantes ilegales y en espera de ser expulsados están retenidos en centros de reclusión especiales. También hay centros de integración para refugiados, quienes gozan de los mismos derechos que los checos, incluido el acceso al mercado de trabajo y a los servicios sociales. En virtud del programa de integración del Estado, también pueden asistir a cursos de idioma y se benefician de servicios de alojamiento. Las ONG se ocupan de manera muy activa de ayudar a los extranjeros a establecerse en la sociedad checa.

62. **El Sr. Martínek** (República Checa) dice que organismos asesores del Gobierno, como el Consejo del Gobierno para los asuntos de la comunidad romaní, no están destinados a ser independientes. Sin embargo, los estatutos del Consejo estipulan la inclusión en su composición de romaníes con experiencia profesional o que actúen como coordinadores regionales de ONG. Los miembros romaníes son nombrados por decreto del Gobierno y todos menos dos han terminado los estudios secundarios. En 2010, el Consejo se reunió una sola vez a causa de un cambio en los estatutos y la elección de un nuevo Gobierno. Sin embargo, el trabajo a nivel de comité no se ha interrumpido. La República Checa ha ocupado la presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní (2005-2015), y los miembros romaníes del Consejo han ayudado en la designación de las prioridades de integración de esa comunidad. El Consejo también celebró una reunión en marzo de 2011, durante la cual los miembros romaníes se mostraron especialmente activos y trataron cuestiones urgentes con el Primer Ministro, que era el Presidente del Consejo. Un miembro de la minoría romaní ocupó la Vicepresidencia.

63. **La Sra. Kaprová** (República Checa) dice que todos los interesados que se ocupan de cuestiones romaníes son muy conscientes de lo delicada que es la cuestión de la educación de los romaníes. La educación convencional es invariablemente la opción principal para los estudiantes de orígenes socialmente desfavorecidos. No entran en la misma categoría que los alumnos con, por ejemplo, deficiencias sensoriales o mentales. Los reglamentos hacen hincapié en ese aspecto, al igual que la recomendación que se distribuyó en 2009 entre todos los profesionales. También se han logrado avances en los instrumentos de evaluación, que ahora tienen más en cuenta las cuestiones culturales y están adaptados a los estudiantes procedentes de entornos sociales distintos. Los centros de apoyo a la educación inclusiva colaboran estrechamente con las principales escuelas para alumnos socialmente desfavorecidos. Expertos en asesoramiento en posibilidades de carrera ofrecen orientación a los estudiantes socialmente desfavorecidos que están completando sus estudios obligatorios sobre cómo competir en el mercado de trabajo. Se ofrece financiación adicional a las escuelas que proporcionan educación inclusiva a los alumnos socialmente desfavorecidos.

64. **El Sr. Avtonomov** pregunta si el Ministerio de Educación tiene previsto publicar una circular en que se explique el Decreto N° 73/2005 en un lenguaje accesible, en especial para indicar cómo debe aplicarse en el caso de los romaníes.

65. Sería útil tener una respuesta a la recomendación formulada por el Comité en 2007 en la que se instó al Estado parte a velar por que no se confundieran los conceptos de genocidio cometido por los nazis o los comunistas, la incitación al odio y la propaganda

racista con la lucha de clases en la aplicación del Código Penal (CERD/C/CZE/CO/7, párr. 9).

66. **El Sr. de Gouttes** agradece a la delegación la explicación proporcionada sobre la decisión del Estado parte de no participar en la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de no adoptar un plan de acción nacional en consonancia con esos instrumentos internacionales. Pregunta si no se corre el riesgo de que la ausencia del Estado parte pueda ser malinterpretada, en particular teniendo en cuenta que la República Checa ocupa actualmente la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y ha ocupado recientemente la Presidencia del Decenio de la Inclusión Romaní. Recientemente, el Comité aprobó su declaración sobre la reunión, en la que destaca los aspectos positivos de la Declaración de Durban, que fortalecen la Convención y han ayudado al Comité a garantizar su aplicación. En última instancia, podría ser más eficaz que el Estado parte participase en el evento y aprovecharse la oportunidad para expresar su crítica allí.

67. Preocupa al Comité el avance del extremismo y la xenofobia, incluido el aumento de la popularidad de los neonazis y otros partidos extremistas en Europa y en otros lugares. Al ser una marcada tendencia en el Estado parte, el Comité desearía recibir información detallada sobre ese fenómeno en el próximo informe periódico.

68. Dada la importancia de garantizar que la decisión de ubicar a los niños romaníes en instituciones educativas especiales no esté influida por su origen étnico, desea saber quién ha tomado esa decisión. Sería útil saber si existen directrices al respecto y si las decisiones se toman caso por caso.

69. Pide información adicional sobre la estrategia del Estado parte para luchar contra la trata de personas, incluidas las redes de explotación sexual de mujeres jóvenes de la comunidad romaní y del Brasil, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Ucrania y Viet Nam.

70. **El Sr. Thornberry** dice que es importante que todos los padres puedan dar su consentimiento informado en lo que respecta a la escuela a la que enviarán a sus hijos, ya que esa elección afecta al progreso futuro de los niños en la sociedad. Por lo tanto, desea saber qué información se da a los padres romaníes en esos casos y qué esfuerzos se hacen para garantizar que la información sea imparcial y que la entiendan los padres. Desea saber qué medidas se adoptan para comunicarse en un idioma que entiendan los padres y en términos que no recurran a jerga incomprensible para los destinatarios de la información. Para poder dar un verdadero consentimiento, los padres necesitan entender las ventajas y los riesgos de todas las opciones elegidas. Por lo tanto, sería útil saber si existe un protocolo profesional que establezca los parámetros del consentimiento para determinar las opciones reales que tienen los padres respecto de la elección de la escuela.

71. **La Sra. Baršová** (República Checa) está de acuerdo en que el Ministerio de Educación publique una circular para explicar el Decreto N° 73/2005, que es la práctica habitual del Gobierno al promulgar leyes nuevas.

72. Según un informe reciente sobre la trata de personas, se ha observado una disminución de los casos de explotación sexual y un aumento de la explotación laboral. En el próximo informe periódico se ofrecerán más detalles sobre la explotación sexual de los grupos minoritarios.

73. **El Sr. Hudeček** (República Checa), en su respuesta a la pregunta de Sr. Avtonomov sobre la recomendación formulada por el Comité en 2007, dice que la sección correspondiente del Código Penal se titula "Crímenes de lesa humanidad". Debido a la historia de su país, los legisladores consideran apropiado abordar el odio de clase en la misma sección que el odio racial, étnico, nacional y religioso, lo cual no obedece a un intento de llevar a la política al procedimiento penal; al contrario, es una forma de mantener

la integridad histórica del país. Esa sección del Código se ocupa de tres actos criminales, a saber, fundar un movimiento, expresar simpatía hacia un movimiento y negar o cuestionar el genocidio cometido por los nazis o los comunistas. El odio de clase es simplemente uno de los medios existentes para identificar un delito motivado por prejuicios. El Ministerio de Justicia proporcionará más información por escrito al Comité.

74. **La Sra. Kaprová** (República Checa) dice que el procedimiento estándar para la evaluación de los niños antes de asignarlos a la educación especial está establecido en la legislación y los reglamentos. Esto incluye el derecho de los padres a formular comentarios respecto de los resultados de la evaluación. Todas las evaluaciones se hacen individualmente, teniendo un enfoque integral que abarca el entorno general del niño. Las autoridades tienen la responsabilidad de informar a los padres de su derecho a rechazar los resultados de la evaluación, y solicitar una nueva, que llevará a cabo un organismo diferente.

75. El funcionario encargado de comunicarse con los padres debe hacerlo de manera que puedan entenderlo. Los padres deben estar informados de cuestiones como sus responsabilidades respecto de la escolarización de sus hijos y las diferencias entre la educación convencional y las necesidades educativas especiales. Según el plan nacional de estudios, los maestros están obligados a proporcionar una educación diferenciada según las necesidades de todos los alumnos, incluidos los que tienen necesidades especiales. Se informa a los padres de esa obligación y de las competencias clave que debe adquirir un niño después de seguir el programa para personas con necesidades especiales. Los padres también reciben información sobre la forma en que se realizan las evaluaciones y la posibilidad de recibir apoyo en las escuelas convencionales, entre otras cosas, con asistencia docente y planes educativos individuales para alumnos con necesidades educativas especiales.

76. **La Sra. Stromšíková** (República Checa) dice que su Gobierno ya ha participado en dos reuniones sobre Durban en las que había sido testigo de excesos que no podía aprobar. Con motivo de la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, había optado por expresar su más enérgica desaprobación no asistiendo. Sin embargo, su país nunca ha intentado boicotear el proceso de Durban y sigue participando en el Grupo de Trabajo intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Comité Especial sobre la elaboración de normas complementarias. Además, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban de 2009 se negoció durante la Presidencia checa de la Unión Europea.

77. **La Sra. Crickley** felicita a la delegación por su compromiso con el diálogo actual y el historial del Estado parte en lo que respecta al cumplimiento de las directrices de presentación de informes.

78. Si bien el Comité tiene interés en recibir información sobre los planes y estructuras nacionales y regionales, sigue preocupado por sus resultados y repercusiones, en particular con respecto a sus anteriores observaciones finales y la ejecución del fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso de *D. H. y otros c. la República Checa*.

79. Preocupa también al Comité el avance del extremismo y el neonazismo en el Estado parte, especialmente en el discurso político y en los partidos.

80. El Comité considera cuestiones problemáticas la situación de los romaníes en general y la esterilización de mujeres romaníes en particular. Agradece las explicaciones de la delegación, pero insta al Estado parte a redoblar sus esfuerzos en ese sentido.

81. La República Checa es uno de los países que están pasando de ser países de origen de migrantes a ser países de acogida. En ese contexto, insta al Gobierno a garantizar que el ejercicio de los derechos que se habían negado a emigrantes checos se facilite ahora a quienes contribuyen al desarrollo del Estado parte.

82. Insta al Estado parte a elaborar un plan de acción nacional contra el racismo, tal como se propone en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que sirva de marco para coordinar los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra el racismo y la discriminación racial.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*